



Ayuntamiento de La Cabrera

DON GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA

VISTO que se según publica la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BOCM n.º 42/2022), se ha detectado en primer caso de gripe aviar en la Comunidad de Madrid, y La Cabrera figura entre los municipios afectados por el cumplimiento de una serie de normas sobre las aves, (Anexo I de la Resolución de fecha 17/02/2022) se informa a los propietarios de estos animales de las instrucciones dictadas, poniendo en su conocimiento, además, que los propietarios de explotaciones familiares de aves deberán presentar la Declaración que se encuentra a su disposición en la web y oficinas municipales.

Estas normas deberán cumplirse, en principio, hasta el 30 de abril de 2.022:

- Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriiformes como reclamo de caza.
- Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
- Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre, salvo la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.
- Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.
- Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.
- Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

Lo que se hace público.
En La Cabrera, a 23 de febrero de 2.022

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Cód. Validación: 5AKD2KCNAAXJTDCC73T5QEYE94 | Verificación: <https://lacabrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1